

2 MAY 2014

Ref. EXP-UNC:

VISTO:

- Que mediante Expte 0026796 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento (o solicitud) de licencia esudiantil cursada por Oliva Eliana; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna/o fundamenta su solicitud en embarazo
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dra. Graciela María Errecari, ginecóloga.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Oliva Eliana (**DNI 38000520**) desde el 26/05/14 al 04/08/14, conforme a lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. **JUAN LAGAREJO**
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Lic. **SILVINA A. CUELLI**
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

80